



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

CIRCULAR INFORMATIVA No. 03/2024

ASUNTO: Señales de Alerta para Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, con base al Art. 2 letra f) de la Ley de Creación de INSAFOCOOP, Artículo 36 y 39 del Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y Artículo 18 de la Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito; de conformidad a la Recomendación 34 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se retroalimenta al sector cooperativo que deben adoptar medidas y procedimientos de identificación de **señales de alerta** para la detección de operaciones inusuales en el marco de la lucha contra el Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La Unidad de Investigación Financiera (UIF) ha realizado un análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas o Reportes de Tentativa de Operaciones Sospechosas, por lo que puede ser consultado en las páginas de UIF:

<https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/2023/12/Senales-de-Alerta-Instituciones-Financieras-Instituciones-Gubernamentales.pdf>

Se les solicita a los oficiales y encargados de cumplimiento al detectar señales de alerta en alguna transacción en las Asociación Cooperativas, informar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), a través de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Tentativa de Operación Sospechosa (RTOS), en los plazos establecidos en el Instructivo emitido por UIF para la prevención, detección y control del LDA/FT/FPADM.

San Salvador, 23 de enero de 2024.

DIOS UNION LIBERTAD

Juan Carlos Reyes Rosa

Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP

